



**Universidad de Concepción**  
**RESOLUCION U. de C. N°2025-242-2**

**VISTOS:**

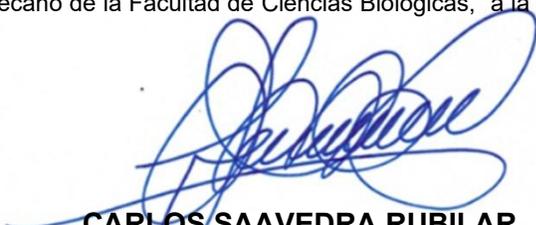
1. Lo indicado en la nota FCB 285/2025-1 de 22 de agosto de 2025 del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante la que solicita se instruya una investigación administrativa en el Centro de Estudios Avanzados para la Vida- CREA V de la citada Facultad, para investigar los hechos ocurridos en dicho centro, y que involucran al Director Ejecutivo del mismo Sr. Joaquín Rojas Fritz.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, en sendos correos electrónicos enviados por distintos funcionarios, boleta de honorarios, entre otros.
3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, los dispuesto en los art. 33 y ss. De los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el decreto U. de C. N°2022-048.

**RESUELVO:**

1. Instrúyase una investigación en el Centro de Estudios Avanzados para la Vida- CREA V de la Facultad de Ciencias Biológicas, en contra de Joaquín Rojas Fritz, con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: a la Vicerrectora; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, a la Directora de la Dirección de Personal; y al Contralor.

Concepción, 25 de agosto de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**